AÑO VII. Teruel 18 de Julio de 1862. Número 29.

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.° 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

ADVERTENCIA.

Habiendo entrado ya en el segundo semestre del año 7.° rogamos á los SS. suscritores que se hallan en descubierto por la suscricion del año anterior y del actual se sirvan realizar el pago, bien en la Redaccion por conducto de los Agentes, bien en las escuelas de los pueblos cabezas de partido. Los que se suscribieron para todo el año sexto, solo tienen que abonar 15 reales por el semestre que ha empezado.

Tambien agradecerémos que verifiquen el pago los SS. Maestros y Maestras que por cualquier otro concepto nos adeuden alguna otra cantidad; pues por pequeña que esta aparezca, como son muchas, componen una suma respetable de la cual necesitamos disponer para atender á los considerables gastos que sostenemos.

Advertimos nuevamente que no nos es posible recibir en pago sellos de correos.

SECCION DOCTRINAL.

—

Los concursos y las oposiciones.

Uno de tantos casos en que se echan de menos los reglamentos de Primera Enseñanza, es el que se refiere á la provision de las escuelas vacantes.

Clasificadas las escuelas segun la cantidad señalada por dotacion fija, la Real órden de 10 de Agosto de 1858 determina el modo de proveerlas, atendiendo á esa misma clasificacion. Aquellas cuyo sueldo anual es menor de 3000 reales, se proveen mediante concurso ordinario, al cual son admitidos todos los aspirantes habilitados para ejercer el magisterio: las que tienen de dotacion 3000 ó más, se proveen por concurso extraordinario entre los Maestros que desempeñan escuela de oposicion, y solo cuando no hay aspirantes de esta clase se celebran ejercicios para proveerlas.

En cuanto al modo de proveer las primeras, ninguna objecion oponemos hoy, aunque abogaríamos por que en la reforma proyectada se dispusiese la oposicion como medio de obtener las escuelas de 2500 á 3000 reales, dejando las de mayor sueldo para establecer una bien combinada escala de ascensos, en la que los Maestros laboriosos halláran el premio de sus afanes; pero no proponiéndonos ahora discutir acerca de esta reforma, sino solamente hacernos eco de los deseos de muchos de nuestros suscritores, supuesta la legislacion vigente, vamos á decir dos palabras respecto de las escuelas de oposicion, por si nuestra humilde voz llegára á ser oida por la ilustrada Autoridad del distrito, á quien com-

pete la intervencion en los anuncios y provision de las vacantes.

Los concursos extraordinarios están sábiamente dispuestos por la ley para fomentar un saludable estímulo entre los Maestros deseosos de prosperar en su carrera; pero esta disposicion, llevada á la práctica de una manera absoluta, destruye por su base las legítimas esperanzas de los jóvenes que con el mayor lucimiento han hecho sus estudios, y salen de las Normales llenos de las mas gratas ilusiones. Rara es la escuela cuya provision se anuncia por concurso extraordinario, para la cual no haya aspirantes; y si bien las que los agraciados dejan son de sueldo y categoría equivalentes, como estas vuelven á anunciarse en la misma forma, nunca faltan Maestros á quienes conviene su traslacion; de suerte que no se saca á oposicion ninguna escuela, ó si se saca alguna, es muy de tarde en tarde. No debe extrañar, por tanto, que los Maestros jóvenes se disgusten al ver que solo pueden tener colocacion en escuelas dotadas con menos de 3000 reales, á pesar de sus vivos deseos de presentarse ante un tribunal de oposiciones á demostrar su aptitud para dirigir escuelas de mayor categoría, á la vez que hacer patente el derecho que tienen, por razon de su mérito, á obtener mayores ventajas por sus sacrificios.

Hace ya dos años que en nuestra provincia no se han celebrado oposiciones, y no porque hayan faltado vacantes de esta clase, sino porque, anunciadas por concurso extraordinario, se han provisto unas y se hallan pendientes de provision otras (alguna hace ya mucho mas de un año) con número suficiente de solicitudes. A continuar dando la pre-

ferencia á los concursos extraordinarios, pasarán años y años sin que los Maestros nuevos puedan salir de las escuelas mas inferiores, en las cuales hasta llegan á perder el entusiasmo con que abrazaron la carrera, porque no ven cercano el dia de poder salir del estado en que se hallan, sin otra culpa que la de no haber nacido antes para empezar á ejercer el magisterio con anterioridad á la reforma del 57.

Y aun no encontramos en esto el mayor de los inconvenientes. Sabido es que en el transcurso de veinte años la mayor parte de las escuelas han recibido diferentes aumentos de sueldo, muy particularmente desde la publicacion de la ley que rige y de los últimos censos de poblacion. Escuelas hay en nuestra provincia que fueron incompletas, que pasaron despues á completas y hoy están en la categoría de las de 3300 reales. Pues bien: el Maestro que adquirió una de esas escuelas cuando incompleta (que á haber sido completa quizá no la hubiera obtenido) tiene hoy derecho á trasladarse á cualquier otra de 3300 rs. sin hacer oposicion, aun cuando su aptitud solo baste para el desempeño de escuelas incompletas. Entretanto, los Maestros buenos, los que en las escuelas mas concurridas elevarían la enseñanza á una buena altura, se ven postergados á otros, notoriamente de menor valía, que gozan de un derecho, si se quiere injusto, en perjuicio de la enseñanza y de los intereses de los pueblos.

Merced á los concursos extraordinarios hay en nuestra provincia escuelas de oposicion servidas interinamente durante muchos meses y aun años, contándose entre ellas las de niños de La Iglesuela y de Nogueruelas, que no parece sino que están desti-

nadas á servir de ensayo á Maestros interinos, siendo, por tanto, la enseñanza la parte pasiva por la instabilidad tan prolongada de esos funcionarios. Citamos estas dos escuelas, porque hemos oido á varios vecinos de dichos pueblos en diferentes ocasiones lamentarse de los efectos de tanta interinidad, especialmente á los de Nogueruelas, cuya escuela se halla vacante desde hace tres años. Si á los concursos extraordinarios hubieran reemplazado los ejercicios de oposicion, seguros estamos de que se hallarían hoy provistas en propiedad, pues conocemos algunos jóvenes de muy buenas dotes que esperan mucho tiempo, hasta con impaciencia, ver anunciadas unas oposiciones para lanzarse á ellas en busca de una colocacion ventajosa.

No pretendemos la abolicion de los concursos extraordinarios, ni tampoco defendemos en absoluto las oposiciones: deseamos sí que se concilien ambos extremos.

Para conseguirlo, propondríamos que se proveyesen por concurso extraordinario la mitad de las escuelas que ocurriesen vacantes cada semestre en el distrito universitario ó en la provincia, y la otra mitad, por oposicion verificada en las épocas señaladas para facilitar el acceso de los aspirantes. De este modo se mantendría vivo el estímulo de los jóvenes normalistas, presentándoles abiertas de seis en seis meses las puertas por donde solo caben el talento y la aplicacion, y á la vez se proporcionaría medio de traslacion y de ascenso á los Maestros que, habiendo ya obtenido una escuela, pasando por el alambique de las oposiciones, aspirasen á mejorar de situacion, así en cuanto á las circunstancias de lo-

calidad, como en cuanto á la retribucion de su cargo.

No sabemos si serán acertadas nuestras indicaciones; pero sí que son hijas del mejor deseo, y efecto del descontento que se nos ha manifestado por parte de algunos pueblos y de varios jóvenes de indisputable mérito. Si, como creemos, son dignas de tomarse en consideracion, confiamos que pronto se remediarán los males expuestos, pues para nadie es dudoso el constante celo con que la primera Autoridad del distrito procura elevar la Instruccion primaria á su verdadera altura. Nosotros cumplimos con un deber declarando lo que nos parece defectuoso, sin que por ello nos preciemos de infalibles.

SECCION VARIA.

Sea enhorabuena.—El ruidoso espediente que seguía *La Educacion* contra los *Anales* por injurias y calumnias, ha terminado del modo siguiente: *La Educacion* dice en suplemento al núm. 149: «Acaba de fallarse en primera instancia la causa que seguíamos contra los *Anales*. Nuestra honra, que creiamos ofendida, ha quedado sin mancilla como la hemos conservado desde niños.» Y los *Anales* encabeza su número del 15 de Junio con estas palabras: «El editor de los *Anales* ha sido absuelto libremente con pronunciamientos favorables, de la demanda entablada contra el mismo por D. Gabriel Fernandez.»—De suerte que rara vez se verá que un pleito se providencie a satisfaccion de ambas partes litigantes. Ahora lo que conviene es que los dos periódicos cambien de rumbo, y olvidando lo pasado, dejen de entretener á sus lectores con censuras de mal género, las cuales producen muy mal efecto en periódicos protegidos y recomendados. A esos miles de suscritores, que uno y otro colega dicen que

tienen, nada les importa saber si el un redactor es mas ilustrado que el otro, más caritativo, más prudente etc. etc., ni tampoco el Profesorado reporta provecho alguno de la lectura de esos artículos que solo respiran ódios y venganzas personales. Cuestiones grandes y de trascendencia suma hay de que tratar en el ramo de Primera Enseñanza. Empleen nuestros cólegas su claro talento en discutirlas, sin agriarlas con alusiones y reticencias hijas de ciertas pasiones é impropias de todo escritor, muy particularmente del que á cada paso se atribuye á sí mismo un esceso de dignidad, abnegacion, prudencia y sufrimiento.

¡CA!!!!—Un periódico ha echado á volar la noticia de que iban á ser suprimidas algunas Escuelas Normales. Creemos que esto es un sueño.

CORRESPONDENCIA.

Número 259.—La hoja de servicios, con los documentos que la acompañan para la clasificacion, no sirve para el objeto que V. indica en su carta del 4. Por regla general la documentacion de un espediente no puede servir para otro á la vez, por lo que necesita V. otra hoja y otra copia.

Núm. 253.—Está dispuesto por Real órden de 16 de Marzo de 1853 que los sustitutos de los Maestros enfermos se costeen por los mismos Maestros no pasando la enfermedad de ocho dias; pero que cuando pasa de este término, se costeen por los Ayuntamientos, prévio espediente justificativo que aprobará el Gobernador de la provincia.

Núm. 97.—Hay teorías irrealizables, y la que V. propone es una de ellas. Al Maestro observador y laborioso nunca le faltan ocasiones durante las horas de clase, con motivo de la conducta y de las palabras de alguno de sus discípulos, para presentarles modelos que imitar, seguro de obtener por estos medios infinitamente mejores resultados que con la especie de panegíricos á que V. se refiere.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta les estados que en cada trimestre deben dar los Maestros de los cobros realizados y de la inversion de los fondos del material.

El Evangelio para todas las festividades del año.— Siendo muchos los Maestros y Maestras que nos han pedido ejemplares de este libro que hemos dado en la biblioteca del periódico, hemos hecho una tirada aparte, cuyos ejemplares se ponen desde hoy á la venta. Los que deseen adquirirlo se dirigirán á los SS. Baquedano y Soriano acompañando el importe á razon de 5 reales el ejemplar en rústica y 6 en holandesa.

ESPLICACION
DEL SISTEMA METRICO DECIMAL DE PESAS Y MEDIDAS,
por Don Pedro Pablo Vicente.

Aprobada por S. M. para servir de texto en las Escuelas.

Comprende: Capítulo I. De las unidades tipos.—Cap. II. Formacion de las unidades superiores é inferiores.— Medidas usadas.—Cap. III. Operaciones aritméticas con los complejos decimales.—Cap. IV. Sistema monetario.— Tablas de correspondencia.—Apéndice.—Reducciones del sistema métrico decimal al antiguo de pesas y medidas y viceversa, seis reglas con ejemplos.—Una lámina de un pliego con grabados de las medidas y pesas.

Véndese en la imprenta de este periódico á 4 reales ejemplar.

Los Maestros de la Tierra baja pueden dirigirse á D. Pedro Joaquin Soler, de Calanda.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y librería de D. Pedro Pablo Vicente,
á cargo de Baquedano y Soriano.